

VISTO

Que la Secretarías de Turismo y de Medio Ambiente de la Nación pondrán en marcha el programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en municipios turísticos argentinos, que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), llevándose a cabo la primera etapa en el Municipio de la Costa, y;

CONSIDERANDO

Que en el Municipio de Mar Chiquita la disposición final de residuos se realiza a cielo abierto

Que La contaminación de los suelos puede ser un proceso irreversible y además tiene la desventajosa propiedad de facilitar la introducción de tóxicos en la cadena alimentaria

Que los basureros donde se depositan los residuos se convierten en focos de infección permanentes

Que se considera peligroso a cualquier desecho que sea inflamable, corrosivo, reactivo, tóxico, radioactivo, infeccioso, fitotóxico, teratogénico o mutagénico.

Que el predio en donde se arrojan los residuos en Coronel Vidal esta totalmente colapsado

Que la implementación de este proyecto seria beneficioso para el turismo en el partido de Mar Chiquita

Que es indudable que el mantenimiento de un ambiente que permita proporcionar a la población una calidad de vida digna y saludable tiene un costo elevado, pero el gasto que esto conlleva, siempre será menor que el costo de poner en peligro el medio y la salud de la población de los habitantes del Partido de Mar Chiquita

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: Solicitar a la Secretaria de Medio Ambiente de la Nación que incluya al Partido de Mar Chiquita en el **programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos** para **Municipios Turísticos**-----

ARTICULO 2º: Enviar copia al Departamento Ejecutivo para que siga con la gestión y así poder concretar este proyecto-----

ARTICULO ----- **3º:** ----- De
forma-----

RESOLUCIÓN N° 013

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**